

**Convocatoria Plaza de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario**

Para cubrir una baja por enfermedad del Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad del Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura se convoca una plaza de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario. El contrato será a Tiempo Completo. Las asignaturas a impartir serían "El Audiovisual en Latinoamérica y Portugal", "Evolución de las Representaciones Icónicas" y "Narrativa audiovisual I". También habría que asumir la dirección de Trabajos Fin de Grado.

Los interesados deberán entregar la Solicitud (indicado claramente en "**Identificación de la Plaza/Clave**": **Baja CAVP**") y el Currículum Vitae (firmado al margen en cada una de las hojas) en el modelo establecido por la UEx en el Anexo II de la normativa de contratación del PDI Laboral (<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/concursos/pnns/Codigo-QR-Solic-curri.doc/view>). Además, deberán entregar fotocopia del DNI y de **todos** los documentos aportados como justificantes de los méritos que deberán ir precedidos por la declaración jurada de su veracidad y ser numerados convenientemente y reseñados en cada apartado del Currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso contrario, la Comisión **excluirá** a los candidatos.

Toda la documentación mencionada con anterioridad se entregará por correo electrónico a [dirdptoinco@unex.es](mailto:dirdptoinco@unex.es), o en papel en la propia Secretaría del Departamento hasta las 12 horas del 18 de enero de 2018. En ambas modalidades de entrega, la documentación deberá ser **ordenada secuencialmente** (Solicitud, CV, DNI, Declaración jurada y Documentos justificativos de los méritos) y, en el caso de optar por el correo electrónico, se enviará toda la documentación mencionada en **UN SOLO** fichero .pdf. Tanto el nombre del fichero, como el Subject del mensaje será "Sustituto Baja CAVP (Apellidos Nombre candidato)".

Los interesados deberán estar en disposición de firmar la aceptación, en caso de ser seleccionados, en el momento en el que se le comunique. Los criterios que se aplicarán y su cuantificación serán los establecidos en el baremo general del Anexo II del Convenio Colectivo del PDI Laboral, referidos únicamente a los apartados que aparecen en la siguiente tabla. A tal efecto la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en dicha tabla.

APARTADOS A VALORAR Y PONDERACIÓN ESTABLECIDA				
APARTADOS	Curriculum Académico	Curriculum Docente	Curriculum Investigador	Curriculum Profesional
PONDERACIÓN	0,50	0,10	0,20	0,05

Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes (Titular de Universidad y Catedrático de Universidad) en el Área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final de los apartados, como mérito preferente.

Badajoz a 15 de enero de 2018

La Directora  
 Fdo. Cristina Faba Pérez

15 ENE 2018  
 ENTRADA nº 2